



Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.11.13, LA SECRETARIA GENERAL.

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA POR ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE

Asistentes:

Presidente: D. Manuel González Jarana

Asistentes: D. Francisco José Martínez Alba
D^a. M. Rocío Bellido Suárez
D. Juan Suárez Florido.
D^a. M. José Labrador Gómez
D^a. M. Carmen Gómez Sánchez
D. Juan Garrido Lugo
D^a. M. Ángeles Tejero Mateos.
D^a Antonia Alcón Torrejón
D^a. Francisca López Granado
D. Silvestre Castells Tascón
D. José Manuel Oliva Arellano

Ausente: D. Álvaro Granado Romero

Secretaria: D^a. Elena Zambrano Romero

En el día de la fecha, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Corporación los ediles antes citados para tratar de los asuntos para los que habían sido previamente convocados.

1. RATIFICACION DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL PLENO.

El Sr. Alcalde explica la urgencia del pleno, que viene dada por la necesidad de aprobar el Marco Presupuestario (Medida establecida por el Gobierno Central) que es necesario tenerla aprobada antes del día 1 de octubre. Hay muchos ayuntamientos que no lo han pasado por Pleno, pero cree que es mejor tomar esta decisión en el Pleno.

Se aprueba la ratificación de la urgencia del pleno por UNANIMIDAD de los doce miembros presentes de los trece que componen la Corporación.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

2. APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2014-2016

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.



Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. Martínez Alba, agradece al departamento de intervención la elaboración de toda la documentación, pues como todo el mundo sabe, aún no tenemos interventor.

Continúa señalando que aunque estamos hablando de una sesión plenaria urgente y no es necesario celebrar comisiones, el pasado viernes se convocó a los portavoces de los grupos y se explicó el punto.

Esto viene motivado por las recomendaciones efectuadas a España por parte de la Comisión Europa el 6 de julio de 2012, se cita la aplicación estricta del Marco Presupuestario

El capítulo VI de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a la gestión presupuestaria, refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición de un marco presupuestario, que se ajusta a las previsiones de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011.

Para la planificación presupuestaria anual, se debe adoptar una perspectiva plurianual y perseguir la consecución de los objetivos presupuestarios a medio plazo.

Conforme al art. 10 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del marco presupuestario a medio plazo, y que con ella constituirán la base de la elaboración del presupuesto anual.

También tenemos que tener en cuenta el art. 5 de la LOEP que se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

Todas las entidades locales deben aprobar un marco presupuestario a medio plazo, que abarcará como mínimo un período de tres años, en el que se enmarcarán sus presupuestos y que garantizarán una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad y deuda pública. Los parámetros que debe contener este marco presupuestario se recogen en el art. 29.2 LOEP.

La Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre(BOE del 5), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, en su art. sexto, bajo el título «Información sobre los marcos presupuestarios», dentro del Capítulo II.

El art. 15 LOEP regula el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la documentación entregada en este punto: Providencia de Alcaldía, Informe del Delegado de Hacienda, Informe de la Intervención y el documento Marco. Desde la Corporación municipal se ha planteado a quien correspondería la ratificación de este documento Marco, optando por el Pleno del Ayuntamiento, por ser este el órgano encargado de la aprobación del Presupuesto. Igual que el Sr. Alcalde, es consciente que otros Ayuntamientos lo han aprobado de otra forma, pero en nuestro municipio se ha planteado la aprobación por el Pleno.

Explica en que consiste este Informe del Marco presupuestario, señala que se trata de facilitar información de los presupuestos de los años 2014, 2015 y



2016. Esta información se entrega al Ministerio y este la entregará a la Unión Europea.

Explica las medidas del presupuesto de gastos e ingresos señaladas en el informe del Delegado de Hacienda. Reitera que todos los datos que se han planteado en este Informe se refieren a previsiones, a nivel plurianual, por estar obligados según la normativa europea.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Castell Tascón, considera que el Gobierno Central está encaminando parte de sus esfuerzos para realizar una mejor ejecución en la administración local, en cuanto al contenido del gasto y los ingresos, hasta ahora, se están viendo los resultados, pues se está teniendo un mayor control desde la administración central.

En cuanto al punto que se trae a pleno, la proyección de gastos e ingresos para los próximos tres ejercicios, en cierta forma es como traer la aprobación de los presupuestos generales para los próximos tres ejercicios, el equipo de gobierno trae este punto a pleno, sin tener la seguridad si es necesario traerlo o si es posible aprobarlo por mutuo acuerdo del equipo de gobierno. No está de acuerdo con traerlo al pleno este asunto, así como tampoco cree que se deba comprometer ya a apoyar los próximos presupuestos. A pesar de haber apoyado el Plan de Ajustes, es consciente de que no se está cumpliendo, pues todas las medidas de recortes vienen recayendo en los trabajadores y se continúa gastando en eventos innecesarios. No se está reforzando la estructura organizativa de la gestión tributaria, para combatir el fraude y lograr una presión fiscal más justa y equilibrada para todos los vecinos. No se respetan los procedimientos administrativos previstos en las Ley de las Haciendas Locales. Desde el grupo popular, no van a respaldar este punto, pues con este voto condicionarían la aprobación de los próximos presupuestos.

Toma la palabra la portavoz del grupo IULV-CA, Sra. Alcón Torrejón, agradece la labor de la Intervención y sobre todo la consideración del Delegado de Hacienda por la reunión previa que aunque era necesaria, no era obligatoria.

El grupo de IULV-CA, va a realizar una interpretación más simple, señala que el Marco Presupuestario es un nuevo control, impuesto por el Gobierno Central y la Unión Europea sobre la Administración Local. Como conclusión y dado estos controles, algunos ayuntamientos se van a limitar a "no hacer nada", los Ayuntamientos van a quedar para hacer certificados de empadronamiento.

No están de acuerdo con la imposición de la troica Europea, no se puede anteponer el poder económico ante el poder del pueblo. Con estos controles se están privando a los Ayuntamiento de libertad para poder hacer y tomar decisiones.

No van a votar a favor, pero lo han meditado y como responsables en el gobierno, y dado que hay que cumplir con las leyes, su voto será abstención porque no quieren ser cómplices de estas maniobras políticas, aunque son responsables, no quieren dejar aprovechar la oportunidad para realizar esta crítica a la política central.



El portavoz del grupo socialista señala que la intención de este pleno, consistía en ser transparente y claro y así explicarlo a la ciudadanía.

Critica la aptitud del PP, el Marco Presupuestario no son los presupuestos del año 2014, sólo una proyección/previsión. Los presupuestos se están preparando. Esta documentación que se trae a pleno es la que el Gobierno Central nos ha pedido. Cree que el portavoz del grupo popular, ha venido al pleno para plantear una postura, pero que siempre se les ha informado, cumpliendo con la normativa. Si en un futuro viene una imposición que tenemos que asumir, por ejemplo la deuda de Mancomunidad, esta parte en los gastos financieros no está prevista. Este marco Presupuestario es sólo una previsión, pues los datos definitivos no se saben. Pide la modificación de su sentido del voto, también al grupo de IULV-CA, pues es una imposición que nos viene dada y hay que aplicarlo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, critica la intervención del PP, le recomienda que se mire la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, el traer a pleno este punto es para cumplir con la transparencia y claridad del equipo de gobierno. Este trámite es obligatorio y no cabe plantearse si hacerlo o no, es una obligación.

Hace referencia a una noticia denominada "Rescate Estatal para Ayuntamientos", este rescate supone que el Alcalde del municipio rescatado será el gobierno central, hasta tal punto que elaborará los presupuestos, y como condición, sube los impuestos, reduce los servicios y no gasta nada en el plan de inversión, hasta pagar la deuda, por lo que se van a ver con el agua al cuello.

Tiene razón la portavoz del grupo IU, cuando dice que la administración local al final se quedará para "emitir certificados de padrón", es cierto, los ayuntamientos deben de ser reivindicativos. Mientras que se lleva a cabo la aprobación de la reforma de la administración pública, se debe llevar a cabo el Plan de Ajustes.

A pesar de las dificultades, se están llevando a cabo las actividades y los eventos, se están realizando, aunque con menos recursos y lógicamente con menos gastos.

Habla de la Regla de Gastos, la cual tiene un techo, pues a pesar de tener más ingresos de los previstos, no podemos gastar más de lo previsto. Los ingresos imprevistos, se deben destinar a reducir la deuda. Añade que la normativa que se está llevando a cabo por parte del gobierno, prohíbe las nuevas contrataciones, incluso, prohíbe contratar a alguien nuevo cuando algún trabajador se jubile. Por Ley, toda la información de la que estamos hablando aquí, se debe dar traslado por parte del Interventor, a la Administración Central. Espera que esta situación se mejore y volvamos a ser lo que éramos antes.

Se aprueba el punto por SEIS votos a favor de PSOE, CUATRO abstenciones de IULV-CA y DOS votos en contra de PP. La parte dispositiva establece:

Visto que con fecha 26/09/2013, se inició expediente para aprobar el marco presupuestario a medio plazo.



Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 14.11.13. LA SECRETARIA GENERAL.

Visto que con fecha 26/09/2013 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 26/09/2013 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Marco Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Adjuntar dicho Marco Presupuestario a los Presupuestos Generales de la Entidad Local correspondientes al ejercicio económico 2014

Se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados siendo las once horas y cinco minutos. Doy Fe. La Secretaria. Fdo. Elena Zambrano Romero.

4

43